



AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

MODIFICACION PRESUPUESTAL

H. CABILDO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 187 y 189 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán y el punto Cuarto del Acuerdo aprobado en sesión extraordinaria de Cabildo de fecha catorce de diciembre del año dos mil trece, publicado en la Gaceta Municipal del veinte de diciembre del año dos mil trece, mediante el cual el Ayuntamiento de Mérida autorizó el Programa Operativo Anual, el Presupuesto de Egresos y el Tabulador de Remuneraciones para el ejercicio fiscal dos mil catorce; por este medio se pone a consideración y autorización de este Honorable Cabildo la modificación del Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Mérida, correspondiente al periodo del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil catorce, de conformidad con las variaciones siguientes:

PRIMERO.- Que el ingreso correspondiente a los recursos federales según convenio publicado en la Gaceta Municipal No. 356 de fecha seis de febrero de 2014 del programa Profesionalización y el fortalecimiento de refugios para mujeres, sus hijas e hijos que viven en violencia extrema y en su caso sus centros de atención externa, correspondientes al ejercicio 2014, es por la cantidad de \$1,045,250.00 (Un millón cuarenta y cinco mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.).

Haciendo un gran total de techo financiero para ingresos del año dos mil catorce, de \$2,806,675,401.00 (Dos mil ochocientos seis millones seiscientos setenta y cinco mil cuatrocientos y un pesos 00/100 M.N.), mismo que de conformidad con el Acuerdo que aprobó el Presupuesto de Egresos para el ejercicio dos mil catorce, se aplicarán en los capítulos y montos siguientes:

CAPITULO	CONCEPTO	IMPORTE
1000	Servicios personales	887,290,995.00
2000	Materiales y suministros	161,423,972.00
3000	Servicios generales	455,646,782.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	436,849,295.00
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	102,099,503.00
6000	Inversión Pública	699,814,746.00
7000	Inversión financiera y otras provisiones	5,372,052.00
9000	Deuda Pública	58,178,056.00
	TOTAL	2,806,675,401.00

Mérida, Yucatán, México a 6 de Agosto del año 2014.



AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

Atentamente,

Lic. Renán Alberto Barrera Concha
Presidente Municipal

Lic. Alejandro Iván Ruz Castro
Secretario Municipal

L.A.E. Claudia del Rosario Canto Mézquita
Directora de Finanzas y Tesorera Municipal